



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de junio de 2003

Núm. 551

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas.</i>	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas.</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000751 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre irregularidades en los controles y gestión de las ayudas a los forrajes desecados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	5
162/000757 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de ayuda a las crisis alimentarias de Eritrea y Etiopía	7
162/000758 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de alivio de la deuda externa de Iraq	8
162/000759 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I.	9
162/000760 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para combatir el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual	10
162/000761 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la creación de una tasa global sobre el comercio internacional de armamento	13
162/000762 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para declarar el Congreso de los Diputados como espacio libre de tabaco	14

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
161/002168	15
Comisión de Defensa	
161/002173	16
Comisión de Economía y Hacienda	
161/002171	17
161/002177	18
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/002175	19
161/002176	20
Comisión de Infraestructuras	
161/002166	22
Comisión de Medio Ambiente	
161/002003	23
161/002167	23
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/002172	24
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/003576	25
Comisión de Justicia e Interior	
181/003582	25
Comisión de Economía y Hacienda	
181/003575	25

	Páginas
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/003583	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para la defensa del sector lácteo español 26
181/003584	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre valoración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del incremento aprobado por el Gobierno en las cotizaciones de los agricultores a la Seguridad Social. 27
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/003577	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre medidas de emergencia humanitaria que está llevando a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en la República Democrática del Congo 27
181/003578	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre rehabilitación de estructuras básicas que ha llevado a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en Irak 28
181/003579	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre medidas que ha llevado a cabo el Comisionado del Gobierno para la participación de España en la reconstrucción de Irak 28
181/003580	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre empresas españolas y volumen de contratación con que han accedido a la reconstrucción de Irak 29
181/003581	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), relativa a resultado del estudio sobre el terreno de los equipos CIMIC (Cooperación Cívico-Militar) en Irak 29

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

ESTARÁS FERRAGUT, María Rosa	04-06-2003
GOROSTIAGA SAIZ, María Dolores	02-06-2003
PLA I DURÁ, Joan Ignasi	02-06-2003
RUIZ LÓPEZ, Juan Carlos	05-06-2003

Altas:

CARRERA GONZÁLEZ, Emilio José	10-06-2003
PIN ARBOLEDAS, Margarita	10-06-2003
RIPOLL GÁLVEZ, Damián	10-06-2003
UNZURRUNZAGA CAMPOY, Belén	10-06-2003

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Baleares:

RIPOLL GÁLVEZ, Damián	PP
-----------------------	-------	----

Cantabria:

CARRERA GONZÁLEZ, Emilio José	PSOE
-------------------------------	-------	------

Murcia:

UNZURRUNZAGA CAMPOY, Belén	PP
----------------------------	-------	----

Valencia:

PIN ARBOLEDAS, Margarita	PSOE
--------------------------	-------	------

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: UNZURRUNZAGA CAMPOY, Belén
Circunscripción: Murcia

Número: 398

Fecha: 10 de junio de 2003

Formación electoral: PP

Nombre: RIPOLL GÁLVEZ, Damián

Circunscripción: Baleares

Número: 399

Fecha: 10 de junio de 2003

Formación electoral: PP

Nombre: PIN ARBOLEDAS, Margarita

Circunscripción: Valencia

Número: 400

Fecha: 10 de junio de 2003

Formación electoral: PSOE

Nombre: CARRERA GONZÁLEZ, Emilio José

Circunscripción: Cantabria

Número: 401

Fecha: 10 de junio de 2003

Formación electoral: PSOE

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000005)

Número de miembros al 11 de junio de 2003: 183

Bajas:

ESTARÁS FERRAGUT, María Rosa	04-06-2003
RUIZ LÓPEZ, Juan Carlos	05-06-2003

Altas:

RIPOLL GÁLVEZ, Damián	10-06-2003
UNZURRUNZAGA CAMPOY, Belén	10-06-2003

Grupo Parlamentario Socialista (010/000002)

Número de miembros al 11 de junio de 2003: 125

Bajas:

GOROSTIAGA SAIZ, María Dolores	02-06-2003
PLA I DURÁ, Joan Ignasi	02-06-2003

Altas:

CARRERA GONZÁLEZ, Emilio José	10-06-2003
PIN ARBOLEDAS, Margarita	10-06-2003

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000751

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre irregularidades en los controles y gestión de las ayudas a los forrajes desecados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la aclaración remitida mediante escrito número de registro 136413 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde que la sentencia del Tribunal Constitucional 79/1992 otorgara a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de ayudas directas (forrajes

desecados, entre otras), éstas efectúan los controles tanto administrativos como físicos sobre el terreno del citado cultivo y efectúan los pagos de dichas ayudas una vez supervisada la documentación que ellas mismas han requerido a los posibles perceptores.

En concreto, desde que a través del Real Decreto 326/1996, de 23 de febrero, se traspasaran las competencias y los medios, tanto humanos como materiales, para gestionar las ayudas, Castilla-La Mancha ejerce estas competencias de forma exclusiva desde el día 1 de julio de 1996.

La Administración General del Estado, en cambio, se limita a transponer normativa comunitaria y coordinar a las Comunidades Autónomas, a través del FEGA. Pero el FEGA no tiene facultades de control sobre la actuación de las Comunidades Autónomas.

La OCM relativa al sector de forrajes desecados no subvenciona la superficie cultivada, sino la transformación del producto cosechado, en dos modalidades: secado artificial (deshidratado) y otros procedimientos (secado al sol). Es decir, los perceptores de las ayudas no son los productores o agricultores sino las empresas transformadoras, que tienen contratos de compra de materia prima con los agricultores, con compradores autorizados o cosechas propias y que luego comercializan el producto una vez desecado.

Por ello, la concentración de las ayudas en pocas manos debería garantizar un mejor control y facilitar la detección de cualquier atisbo de fraude. Sin embargo, una sombra de duda sobre un fraude generalizado en Castilla-La Mancha se ha esparcido sobre todo el sector en Castilla-La Mancha, hasta el punto de que se ha solicitado una Comisión de Investigación en esta Cámara.

Nuevamente, como ya ocurriera con anterioridad, el buen nombre de miles de agricultores de Castilla-La Mancha puede quedar en entredicho ante la Unión Europea. La defensa de dicho buen nombre requiere que la gestión sea transparente y que los representantes de los castellano-manchegos puedan ejercer un control sobre los miles de millones que Europa confía al Gobierno del señor Bono en beneficio de la agricultura de esta tierra.

Castilla-La Mancha produce en verde 1.700.000 toneladas (frente a 1.275.230 del año 1996), en las 25.700 hectáreas destinadas a este cultivo (frente a 20.696 hectáreas en 1996) y, una vez transformada, produce 368.000 toneladas de alfalfa (muy superiores a las 221.930 que producía en 1998), que supone 7.700 millones de pesetas de ingresos anuales.

Estos datos por sí solos pueden hacer pensar que existen indicios suficientes de la existencia de fraude, pues es difícilmente explicable que el rendimiento de la alfalfa verde (en el campo) aumente un 8 por ciento, mientras que el rendimiento de la alfalfa desecada aumenta un 68 por ciento.

Con estas producciones, la Junta de Comunidades ha concedido desde 1996 más de 15.000 millones de pesetas en ayudas, entre la veintena de transformadores autorizados. Alguna de ellas, 2.420 millones entre los años 1995 y 1999. Tanto dinero, concentrado en tan pocas manos, ya es motivo suficiente como para que la gestión de esas ayudas esté revestida de una total transparencia y una demostrada eficiencia.

Sin embargo, mientras que el Consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha sostiene que la Junta de Comunidades realiza más inspecciones y más intensas que las que viene obligada a realizar legalmente, se le escapan presuntos fraudes que han sido detectados por la Intervención del Ministerio de Hacienda de cientos de millones de pesetas en una sola campaña.

Es más, el propio Consejero autonómico ha afirmado que de los controles inopinados, los realizados por sorpresa, casi en un 30 por ciento de los mismos se han detectado lo que él llama incidencias administrativas, pero que pudieran encubrir graves irregularidades.

Irregularidades en las salidas de camiones, sobre los datos de humedad, sobre la temperatura del tromel, sobre la posibilidad de los funcionamientos termométricos, sobre el tiempo de permanencia del forraje en la planta, en la contabilidad, en las características del forraje, en los controles de salida, etc. Es decir, en todas las fases del proceso desde que entra la materia prima en las fábricas deshidratadoras.

Es decir, aquella administración autonómica sabe que en algunos casos ha existido un evidente ánimo fraudulento en la conducta de algunos beneficiarios de las ayudas manifestada a través de una serie de actuaciones tendentes exclusivamente al cobro indebido de las subvenciones.

Pues, evidentemente, no se puede considerar una incidencia que una empresa en una única campaña haya mezclado con la alfalfa más de 3 millones de kilogramos de subproductos, sin estar autorizado para ello. Y, más aún si tenemos en cuenta que las inspecciones realizadas por la Consejería no lo detectaron en su día. Algo falla y debe ser objeto de análisis.

El 19 de diciembre de 2000, el Presidente Bono afirmó que tenía intención de perseguir el fraude sea de lino o de alfalfa, sembrando la duda sobre una generalización del fraude y no debe perder la oportunidad de hacer buenas esas palabras, como ya hiciera a mediados del año 2001, cuando el Grupo Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha solicitó la apertura de una Comisión de Investigación que fue rechazada por el voto mayoritario del PSOE en dicha Asamblea Legislativa.

A raíz de ese silencio, las dudas que se ciernen sobre la forma en que se han gestionado esos más de 15.000 millones de pesetas, repartidas entre 20 empresarios, se acrecientan:

¿Qué controles se han hecho sobre la alfalfa que iba directamente del campo al ganadero, o pasando previamente por un almacenado al aire libre para que se seque naturalmente la alfalfa, pero de los que se han solicitado subvenciones?

¿Cómo es posible que el rendimiento por hectárea de la alfalfa en verde haya crecido un 8 por ciento en el período 1996-2000 y, sin embargo, el rendimiento de la alfalfa deshidratada haya crecido un 68 por ciento?

¿Cómo puede una empresa mezclar, junto con la alfalfa, 3 millones de kilogramos de subproductos y que no perciba ni la inspección de campo, ni el Laboratorio Regional que analizaba las muestras, ni la Consejería de Sanidad, a través de su equipo de veterinarios?

¿Qué actuaciones ha realizado la administración autonómica ante presuntos fraudes de cientos de millones?, ¿sólo se han retirado las autorizaciones para deshidratar a determinadas empresas, mientras se concedían nuevas autorizaciones a empresas con el mismo domicilio social e igual estructura empresarial?

¿Cómo ha podido haber contadores de potencia de kW consumidos manipulados sin que hayan sido detectados por la inspección?

Ante todos estos interrogantes y muchos más y en consecuencia con lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados:

1. Considera que, sin perjuicio de que las ayudas a los forrajes desecados directa sean competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, los órganos competentes en aplicación de la normativa correspondiente, tienen la obligación de evitar y combatir el fraude que sobre las ayudas que se reparten se pueda producir, así como realizar las oportunas investigaciones y verificaciones establecidas por la normativa aplicable.

2. Asimismo, considera que el análisis de las posibles responsabilidades políticas debe realizarse en el ámbito propio de los órganos que tengan atribuida la competencia en la materia.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000757

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de ayuda a las crisis alimentarias de Eritrea y Etiopía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley de ayuda a las crisis alimentarias de Eritrea y Etiopía.

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud (OMS) acaba de realizar un llamamiento internacional a la solidaridad internacional con Eritrea.

Eritrea viene padeciendo las terribles consecuencias de la peor sequía de los últimos decenios. Dos tercios de la población padecen hambre, el 70 por ciento de la población de las zonas rurales no tiene agua corriente y un 28 por ciento de los menores de cinco años están desnutridos. La ausencia de lluvias ha reducido hasta un 8 por ciento las cosechas.

Las Naciones Unidas entienden que la prioridad es superar la crisis alimentaria que vive la población de

Eritrea, así como la puesta en marcha de programas de prevención y tratamiento de enfermedades derivadas de la malnutrición y las infecciones.

Al mismo tiempo, Etiopía se enfrenta a una grave crisis humanitaria si los países donantes no cierran urgentemente sus compromisos de ayuda alimentaria con este país. Según los datos del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) los compromisos ya adquiridos de ayuda alimentaria por parte de la comunidad internacional sólo alcanzan hasta el mes de junio, lo que significa que a partir de esta fecha un 17 por ciento de la población etíope puede quedarse en una situación realmente preocupante.

Por ello, es necesario que los países donantes cierren de forma inmediata sus compromisos para que el PMA pueda adquirir alimentos. Como es también necesario y vital para la población etíope que el Estado español, con el cual Etiopía tiene una deuda de más de 15 millones de euros, lleve a cabo una política activa de cancelación de la deuda externa con el objetivo de liberar recursos sociales básicos para la población, así como promocionar operaciones de conversión de deuda por desarrollo.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias al objeto de posibilitar que se destine una partida extraordinaria no inferior a 2 millones de euros al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas para contribuir a la superación de la crisis alimentaria en Eritrea.

— Concluir, de forma inmediata, los compromisos que haya adquirido el Estado español como país donante con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas para contribuir a la adquisición de alimentos para Etiopía.

— Impulsar una política activa de cancelación de la deuda externa para los países que se enfrentan a crisis alimentarias con el objetivo de liberar recursos para invertirlos en servicios sociales básicos, así como promocionar operaciones de conversión de deuda por desarrollo.

— Apoyar las actividades que las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario presentes en Eritrea y Etiopía vienen realizando o vayan a realizar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000758

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de alivio de la deuda externa de Iraq.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley de alivio de la deuda externa de Iraq.

Antecedentes

Antes de la intervención militar de la coalición anglo-americana en Iraq, el Banco Mundial cifraba la deuda de Iraq en 60.000 millones de dólares. Sin embargo, en la reunión del G-8 celebrada en Washington justo después de la ocupación de Bagdad por parte de los Estados Unidos ya se habló de una deuda de 383.000 millones de dólares.

Esta cifra proviene del informe del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS) de Washington «A wiser peace: an action strategy for a post-conflict Iraq», que divide las obligaciones financieras de Iraq en compensaciones de guerra por valor de 199.000 millones de dólares (un 52 por ciento del total), deuda

externa por valor de 127.000 millones de dólares (un 33 por ciento) y contratos pendientes por valor de 57.000 millones de dólares (el 15 por ciento restante).

Dentro de estas cifras, se estima que la deuda de Iraq con el Estado español es actualmente de 500 millones de euros, cuando a inicios del año 2002 era de 258 millones de euros. Este incremento se atribuye al servicio de la deuda.

Siendo cierta esta cifra de 383.000 millones de dólares, en el caso que la población de Iraq debiera hacerse cargo de su pago, cada uno de los iraquíes debería pagar 15.000 dólares, cuando su renta per cápita es de 2.500 dólares.

Esto significa que esta deuda es absolutamente insostenible, tanto financieramente como socialmente, y más aún después de la intervención militar anglo-americana.

Además, en este análisis de la deuda iraquí, es necesario preguntarse hasta qué punto puede exigirse a la población de Iraq el pago de la deuda cuando ésta, en gran parte, es consecuencia de contratos que firmó Saddam Husein para comprar armamento, fortalecer su gobierno, enriquecerse y someter a su pueblo. Son recursos que no sólo se utilizaron para fines ajenos a los intereses del Estado, sino que además no supusieron una mejora del bienestar general de la población iraquí.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que, después de décadas de guerra, de años bajo el régimen de Saddam Husein y de doce años de sanciones por parte de la comunidad internacional, no puede condenarse a la población iraquí a hacerse cargo del pago de la deuda externa.

A las manifestaciones del pasado 24 de abril de 2003 del Club de París, referentes a la voluntad de sus miembros de llevar a cabo un trato comprensivo con la deuda de Iraq en los próximos meses, se le une ahora la Resolución 1483 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 22 de mayo de 2003, en su apartado 15, que llama a las Instituciones Financieras Internacionales a asistir al pueblo de Iraq en la reconstrucción y desarrollo de su economía y a facilitar la ayuda por parte de la más amplia comunidad de donantes, y que afirma acoger con satisfacción la disposición de los acreedores, incluyendo los miembros del Club de París, a buscar una solución a los problemas de la deuda soberana de Iraq.

Teniendo en cuenta que, al mismo tiempo, existen precedentes inmediatos de alivio de la deuda como la cancelación por parte de la comunidad internacional del 66 por ciento de la deuda de Yugoslavia después de la caída de Milosevic, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, de conformidad con lo solicitado por el apartado 15 de la Resolución 1483

del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobada el 22 de mayo de 2003, insta al Gobierno a:

— Iniciar, de forma inmediata, una política activa de cancelación de la deuda externa contraída por Irak con el Estado español, así como impulsar operaciones de conversión de deuda por desarrollo.

— Impulsar en el seno de los organismos multilaterales en los que tiene representación el Estado español una política de alivio de la deuda externa comprensiva con el pueblo de Iraq.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000759

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en I+D+I, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La coordinación y la cooperación con las Comunidades Autónomas es un elemento básico de fortaleci-

miento del Sistema Español de Ciencia y Tecnología. En los últimos años, todas las Comunidades Autónomas se han dotado de programas propios y de normativas específicas, dedicando crecientes recursos económicos a estos fines.

Durante la ejecución del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, por primera vez, se incorporó un mecanismo concreto de cooperación y coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado (AGE), desarrollando el artículo 12 de la Ley de la Ciencia.

En este nuevo contexto, y en el actual marco de definición del nuevo Plan Nacional 2004-2007, sería conveniente que, con el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas, se intentara reforzar el marco de cooperación y coordinación yendo más allá de lo establecido en el Plan Nacional I+D+I 2000-2003, y manteniendo, en todo caso, el principio de voluntariedad. Este marco permitiría contribuir al logro de los siguientes objetivos:

a) Facilitar a la comunidad científica y tecnológica española un marco convergente de actuación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que potencie la capacidad de los grupos de investigación y desarrollo tanto del sector público como del privado y evite la duplicidad de esfuerzos y recursos económicos.

b) Intensificar las actividades que se financien en el Plan Nacional, aportando financiación complementaria, en algunas áreas temáticas de interés común, consolidando el uso de los fondos estructurales para ello.

c) Complementar las actuaciones que cada parte (Administración General del Estado o Comunidades Autónomas) realice en relación con las áreas prioritarias horizontales financiadas en el Plan Nacional con objeto de potenciar las mismas en el contexto regional.

d) Apoyar la cooperación entre Comunidades Autónomas dentro del marco del Plan Nacional favoreciendo la interacción de sus planes regionales entre sí y con el Plan Nacional y estableciendo los mecanismos de intercambio de información que sean precisos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras una valoración de la situación actual, defina un marco de cooperación y coordinación en I+D+I con las Comunidades Autónomas, con el fin de incorporarlo al Plan Nacional de I+D+I (2004-2007).»

Madrid, 3 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000760

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para combatir el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 137152 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para combatir el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Aunque es difícil precisar las cifras, al ser el tráfico de personas con fines de explotación sexual una realidad clandestina, es evidente que dicho delito ha sufrido un notable aumento en nuestro país y en todos los países de la Unión Europea.

Dentro de esa realidad de extorsión y esclavitud que supone el tráfico con fines de explotación sexual, son las mujeres las más susceptibles de ser captadas por estas redes, no sólo porque existe una mayor demanda de comercio sexual hacia ellas, además porque sufren el mayor grado de pobreza en sus países de origen.

La sociedad española, siempre solidaria con los más débiles, debe conocer esta terrible realidad, luchar contra ella y proteger y acoger a sus víctimas, facilitándoles su salida de la esclavitud, su integración social y la recuperación de sus derechos fundamentales como seres humanos, a la vez que las autoridades competentes deben poner en marcha los mecanismos internacionalmente recomendados para castigar con dureza a los promotores de estas odiosas actividades delictivas.

Al representar un problema tan complejo, el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, debe combatirse de forma integral y las instituciones deben intervenir desde múltiples aspectos: por una parte, la persecución de las mafias, por otra, la prevención, la sensibilización social y la atención y apoyo a las víctimas. Sólo de esta forma nos acercaremos a la erradicación y solución de este problema.

Partimos de la base de que las víctimas del tráfico con fines de explotación sexual están en España en una situación administrativa irregular, o por lo menos precaria, y que, pese a sufrir los delitos que conlleva dicho tráfico, no se atreven, generalmente, a acudir a las autoridades del país en que se encuentran por temor a que se les expulse inmediatamente a su país de origen; si añadimos a esto, además, el temor de las víctimas a que sus explotadores tomen represalias, bien sobre ellas mismas o bien sobre sus familias y allegados en su país de origen, es fácil concluir con que nos encontramos ante un terrible problema, rodeado de opacidad y silencio, que en nada ayuda a su solución.

Este silencio, este miedo y esta expulsión inmediata propiciarán el que otras futuras víctimas vuelvan a caer en las mismas redes de tráfico con fines de explotación sexual.

Para lograr la cooperación de las víctimas con las autoridades competentes será necesario desarrollar una enorme y multidisciplinar batería de medidas (legislativas, sociales, institucionales, etc.), que faciliten la protección a las mismas por parte de la sociedad que las acoge, desterrándose así el miedo a la clandestinidad, a la marginación, a la repatriación, a la pobreza o a las represalias de las mafias y consiguiendo su colaboración activa en la desarticulación de dichas mafias de tráfico con fines de explotación sexual.

Por lo tanto, se hacen necesarias medidas de carácter social y sanitario a impulsar desde la Administración central en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Esta coordinación es imprescindible para avanzar en la resolución de este problema, y el Gobierno central deberá dotar suficientemente, en los Presupuestos Generales del Estado, esta intervención coordinada, para que el resto de las Administraciones tengan capacidad de respuesta.

Igualmente consideramos que es necesario y urgente un cambio en la mentalidad social, para que se consideren como verdaderas víctimas de este delito a las mujeres traficadas con fines de explotación sexual al

ser ellas las extorsionadas, amenazadas y maltratadas, aprovechando su especial vulnerabilidad, su invisibilidad, su pobreza, su desprotección, su inseguridad, sus miedos físicos y psíquicos... En resumen, su situación de auténtica y real esclavitud.

Por lo tanto, la sociedad española debe conocer la realidad en la que viven las mujeres, y también los y las menores, que son víctimas de este tráfico, como inicio de su actitud comprometida para hacerle frente.

Para todo esto hacen falta además herramientas institucionales. La Administración central española, en su actual estructura, carece de un organismo específico dedicado a coordinar los esfuerzos contra el tráfico de personas, por lo que en la presente Proposición no de Ley se solicita la creación de una oficina, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en la que participen tanto la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración como el Instituto de la Mujer. También, y en la misma línea de garantizar las herramientas institucionales necesarias, se plantean otra serie de medidas con el mismo fin.

Estas propuestas recogen las ya formuladas por organismos internacionales, como el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, en diversos informes y resoluciones contra el tráfico de personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas encaminadas a erradicar el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual:

Medidas socio-sanitarias:

- Incremento notable y suficiente de los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concepto «Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales» para crear, o potenciar en su caso, los servicios sociales específicos de prevención, atención e inserción social de mujeres víctimas de tráfico con fines de explotación sexual y menores a su cargo, si los hubiere, y en concreto encaminado a desarrollar las siguientes:

- La creación y financiación de unidades móviles, centros de día, pisos de acogida, viviendas en alquiler, guarderías infantiles y/o servicios de «canguros» y ayuda a domicilio para mujeres víctimas del tráfico con fines de explotación sexual que estén en período de reinserción, debiendo acudir, para ser beneficiarias, a los cursos municipales específicos de formación para el empleo. También se contará con plazas escolares y de albergue para aquellos y aquellas menores víctimas igualmente del tráfico mencionado y que, de acuerdo

con las autoridades competentes, deseen y deban utilizarlos.

- Puesta en marcha de un servicio de atención telefónica gratuito durante las veinticuatro horas, que atenderá casos en todo el Estado. Este servicio tendrá las funciones de canalizar el asesoramiento, atención e información, especialmente orientado a la asistencia urgente e inmediata para las víctimas por personal especializado, y trabajará en coordinación con las Policías locales y la Guardia Civil, consiguiendo la doble función que ha de ser prioritaria: proteger a las víctimas y erradicar el delito.

- Línea de financiación estatal para reforzar y apoyar a las ONGs, que ya trabajan en acciones de prevención, investigación y atención a las víctimas de tráfico con fines de explotación sexual, así como a las emergentes, de carácter autonómico.

- Habilitación de casas de acogida específicas para las víctimas del tráfico con fines de explotación sexual, con las medidas de seguridad adecuadas, en las que puedan refugiarse y en las que estén atendidas psicológica, sanitaria y jurídicamente.

- Puesta en marcha de Programas de empleo, para mujeres víctimas de tráfico, que cuente con un sistema regular de formación, así como mecanismos para la búsqueda de empleo, a fin de conseguir su reinserción laboral.

- Ayuda financiera a las víctimas del tráfico con fines de explotación sexual mientras dure su proceso de formación e integración en el mercado laboral tanto en el país de origen, si se decide a volver, como en el país de destino, en este caso España.

- El establecimiento de servicios rotatorios de vigilancia policial en aquellas zonas con conocida existencia de prostitución derivada y controlada por redes de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

- Creación de Servicios de atención jurídica, conexión con familiares de origen, tramitación de documentos y billetes de regreso, en su caso, gestionados por ONGs, ubicados preferentemente en aeropuertos, e integrados, como mínimo, por un/a Trabajador/a Social, un/a Psicólogo/a, y un/a Abogado/a, para informar, asesorar y orientar a las mujeres víctimas del tráfico con fines de explotación sexual que son retenidos en los aeropuertos, garantizándoles el respeto a sus derechos, la atención social y la acogida segura y humanitaria en los casos de riesgo, de acuerdo con los órganos competentes.

- Desarrollo de campañas divulgativas sobre el derecho universal a la atención sanitaria en los Servicios del Sistema Nacional de Salud tal como se establece en el artículo 12 de la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con la finalidad de favorecer el conocimiento de los derechos y su uso responsable.

- Desarrollo de programas y guías de atención clínica para la correcta atención a las urgencias y aplicación de tratamientos específicos para las mujeres y los menores víctimas del tráfico con fines de explotación sexual.

Dichos programas y guías deberán adaptarse a las peculiaridades sociales y culturales de las personas afectadas por esta problemática con la incorporación de los criterios y estándares técnicos y profesionales adecuados. Asimismo, dispondrán de la dotación presupuestaria que haga viable su aplicación, incorporando recursos suficientes para la prevención eficaz de enfermedades de transmisión sexual, controles preventivos de hepatitis y SIDA, así como la atención eficaz a los problemas de salud que puedan presentar estas personas.

- Desarrollo de campañas divulgativas sobre la interrupción voluntaria de embarazos, prevención de embarazos no deseados y recursos disponibles para la detección y control de abortos forzados.

Campañas de mentalización y sensibilización sobre este problema, dirigidas a toda la sociedad, así como a las víctimas.

- Campañas de información dirigidas especialmente a mujeres, potencialmente víctimas del tráfico con fines de explotación sexual en los países de origen, que deberán informar sobre los riesgos de la trata de seres humanos (prostitución forzada, matrimonios serviles, servicio doméstico servil, etc.), además de la ilegalidad de esta actividad y las condiciones con que las redes hacen que se desarrolle, elaboradas en coordinación con los responsables institucionales del Estado español en cooperación y desarrollo y con las ONGs que trabajan en esta problemática.

- Campañas de información dirigidas a mujeres víctimas del tráfico con fines de explotación sexual, en España como país de destino, en las que se les informe exhaustivamente tanto de la ilegalidad de este tipo de actividades como de las acciones y ayudas institucionales existentes para poder salir de esta situación de esclavitud. Además también dirigidas a ellas se realizarán campañas informativas en hospitales y centros de salud sobre anticoncepción, SIDA, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, etc.

- Campañas de mentalización y sensibilización específicas, dirigidas a los/las profesionales (Jueces, Fiscales, Abogados/as, Médicos/as, Psicólogos/as, Profesorado, Funcionarios/as Consulares, Funcionarios/as de Aduanas, Trabajadores/as y Asistentes/as Sociales, etc.), y de todos aquellos otros que pudieran tener una relación directa o indirecta en la prevención, detección, información, detención, etc., de los delitos relacionados con el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual y sus víctimas. Creemos necesario, además, la creación, dentro de los colectivos profesionales, de grupos especializados en este tipo de delitos, para una mejor atención integral a las víctimas.

- Asimismo, instamos al Gobierno para que estas campañas de sensibilización y mentalización sean transmitidas a la sociedad a través de los medios de comunicación públicos.

Oficina nacional contra el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual.

Se propone la creación de una Oficina nacional, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en la que participarán la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración y del Instituto de la Mujer, que se ocupe, específicamente, del tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual, que tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar un informe exhaustivo sobre la situación actual del tráfico de personas y, en especial, del tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual.

- Investigar los mecanismos del mercado de la oferta y la demanda en relación con el tráfico de mujeres y el turismo sexual.

- Elaboración de datos estadísticos sobre la incidencia del SIDA y de enfermedades de transmisión sexual, en mujeres y menores víctimas del tráfico con fines de explotación sexual.

- Impulsar la conexión entre el Estado español y sus Embajadas y Consulados, dado su carácter de «primer paso», por ser los estamentos encargados de la obtención de visados, a fin de detectar posibles casos de tráfico de personas en los países de origen y tránsito, y también para coordinar acciones comunes en la erradicación de este problema.

- Preparar y coordinar las campañas de prevención e información en Escuelas, Institutos y Universidades del Estado español en relación con el tráfico de mujeres y menores.

- Preparar y coordinar las campañas de prevención e información en los medios públicos de comunicación.

- Preparar y coordinar las campañas de mentalización, sensibilización y formación específicas, en colaboración con los estamentos competentes, dirigidas a los/las profesionales (Jueces, Fiscales, Abogado/as, Médico/as, Psicólogo/as, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Trabajadores/as de Embajadas y Consulados, Docentes, Funcionario/as de Aduanas, Trabajadores/as y Asistentes/as Sociales, etc.), y de todos aquellos/as otro/as que pudieran tener una relación directa o indirecta en la prevención, detección, información, detención, etc., de los delitos relacionados con el tráfico de mujeres y menores.

- Preparar y coordinar las campañas de prevención e información en países de origen y tránsito, junto con los responsables institucionales de cooperación y desarrollo y las ONGs que trabajan en este campo, así como las que se realicen en el Estado español como país de destino.

- Solicitar y mentalizar a los medios de comunicación en general para que erradiquen de sus emisiones, páginas o cualquier otra forma de difusión todas aquellas manifestaciones publicitarias que inciten, fomenten o potencien el tráfico de mujeres, niños y niñas, con

finde de explotación sexual y llevar a cabo, además, un seguimiento e investigación exhaustivo de la publicidad en los mismos, que pueda ayudar a conocer y detectar las mafias que se ocupan del transporte y esclavitud de mujeres y menores con fines de explotación sexual, tanto cuando tengan como objetivo la prostitución como cuando el fin sean los matrimonios serviles.

- Informar al Parlamento de sus trabajos, datos y actividades, como mínimo, una vez al año.

Otras medidas de carácter institucional:

- Estricto cumplimiento de los Tratados internacionales suscritos por España sobre el tráfico de personas y, más concretamente, de mujeres y menores, con fines de explotación sexual.

- Solicitud para España del estatus de miembro de pleno derecho de la Oficina Internacional sobre Migraciones.

- Dotación presupuestaria para cooperación, dirigida a la realización de amplias actuaciones de prevención contra el tráfico de seres humanos en los países de origen y reinserción de las víctimas en los países de acogida, a través de subvenciones suficientes a ONGs y asociaciones que trabajen en este problema.

- Abordar las causas subyacentes del tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual, mediante programas específicos contra la pobreza, destinados a las víctimas potenciales y reales del tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual, lo que conlleva la consiguiente y suficiente dotación presupuestaria, no sólo en los países de destino, sino también en los de origen y tránsito.

- Creación de un Protocolo sobre este problema, a realizar por Policía Nacional, Guardia Civil, Policías autonómicas (donde las hubiere) y las distintas Policías locales.

- Coordinación con Europol, Interpol y demás Cuerpos de Seguridad supranacionales para el intercambio de información, Protocolos y actuaciones en este campo.»

Madrid, 30 de mayo de 2003.—**Micaela Navarro Garzón**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000761

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la creación de una tasa global sobre el comercio internacional de armamento.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos registrados con los números 137256 y 137342, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la creación de una tasa global sobre el comercio internacional de armamento, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La lucha contra la pobreza global es una de las prioridades contenidas en la agenda de la comunidad internacional. Los 191 Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron, en la «Cumbre del Milenio», celebrada en Nueva York en el año 2000, a reducir a la mitad la pobreza mundial en el año 2015.

Naciones Unidas considera que «es probable que ninguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se pueda lograr a la tasa actual de progreso mundial». Por esta razón, son numerosos los especialistas, las organizaciones y los países que defienden la inclusión en la agenda internacional de nuevas iniciativas encaminadas a la lucha contra la pobreza. En ese contexto se enmarca la propuesta llevada a cabo por el Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, de impulsar la creación de una tasa sobre el comercio internacional de armas, cuyos ingresos serían gestionados por un «Foro Mundial Contra el Hambre».

La creación de una tasa sobre el comercio internacional de armas, basado en un tipo casi insignificante (0,5 por ciento), puede generar importantes ingresos destinados al desarrollo internacional. Se calcula (partiendo de los datos de gasto global de armamento, 839.000 millones de dólares, del año 2001, calculados por el SIPRI) que con una tasa del 0,5 por ciento podrían recaudarse unos 4.195 millones de dólares anuales. En el «Informe sobre Desarrollo Humano 2002», elaborado por el PNUD, se considera que para lograr los Objetivos del Milenio habría que añadir anualmente a los 56.000 millones de dólares de Ayuda Oficial al Desarrollo global, un total aproximado de entre 40.000 y 60.000 millones de dólares.

La tasa sobre el comercio internacional de armamento podría situarse entre el 7 y el 10,48 por ciento de la cifra anual adicional necesaria para lograr los objetivos 2015. Los ingresos, administrados por la comunidad internacional permitirían una importante contribución a la resolución de los problemas del hambre, el desarrollo, la igualdad y la justicia en el mundo.

La propuesta es plausible técnicamente. El interés que ha suscitado su creciente aceptación en términos políticos abre las puertas de su futuro debate, recomendación y aplicación en diversos Parlamentos y Gobiernos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su convicción de que un amplio acuerdo en torno a la creación de una tasa sobre el comercio de armas puede dotar a la comunidad internacional de un instrumento más para promover la cooperación internacional y la lucha contra el hambre y la pobreza.

2. Insta al Gobierno a defender y promover decididamente, en los foros internacionales en los que forma parte, la consideración de la implantación de una tasa sobre el comercio de armas.

3. Insta al Gobierno a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, a favor de la consideración de la implantación de una tasa sobre el comercio de armas, armonizada y de ámbito mundial, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2003.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000762

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para declarar el Congreso de los Diputados como espacio libre de tabaco.

Acuerdo:

1. Inadmitir a trámite los apartados 2 y 3 de la iniciativa, por versar sobre materia que no es de la competencia del Pleno de la Cámara sino de la Mesa de ésta.
2. En cuanto al resto, y teniendo en cuenta que del tenor de la parte dispositiva de la misma se deduce que el Grupo proponente solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Sanidad, una Proposición no de Ley para declarar el Congreso de los Diputados como espacio libre de tabaco.

Exposición de motivos

El pasado 21 de mayo de 2003, los 192 países miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptaron el Convenio Marco para el Control del Tabaco, con el objetivo de frenar la mortalidad y la morbilidad relacionadas con el tabaco.

En dicho Convenio, los firmantes se comprometían a restringir la publicidad, el patrocinio y la promoción del tabaco, a establecer nuevas regulaciones en el etiquetado y de la limpieza del aire en espacios cerrados, así como a reforzar las leyes en materia de contrabando de tabaco.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tabaco mata actualmente a unos 5 millones de personas cada año y, de no aplicarse medidas como las con-

templadas en el Convenio Marco para el Control del Tabaco, esta cifra podría duplicarse hasta alcanzar los 10 millones en el año 2020.

Concienciar a la población de las consecuencias perjudiciales del tabaco es una tarea que se viene realizando desde hace muchos años. Sin embargo, el número de fumadores, si bien se reduce en edades adultas, tiende a incrementarse entre la población más joven y entre las mujeres.

Una política coherente por parte de las autoridades públicas es otra manera de demostrar a la población la lucha conjunta contra el tabaco. Algunas Comunidades Autónomas han adoptado ya en el seno de sus dependencias institucionales la prohibición de fumar en las mismas. Con este tipo de medidas, no solamente se da una imagen de coherencia, sino que se mejora el entorno de las personas que trabajan en dichas instituciones.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se une a esta lucha mundial contra el tabaquismo y considera que el Congreso de los Diputados debería lanzar un mensaje unánime en este sentido. Por ello, considera que el primer paso en esta lucha es prohibir el consumo de tabaco en el Congreso de los Diputados, excepto en aquellos espacios específicamente habilitados para ello.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados apoya los principios que inspiran el recientemente aprobado Convenio Marco contra el Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, consciente de la responsabilidad ejemplar que corresponde al Parlamento y en coherencia con la normativa estatal y autonómica que en sus respectivos ámbitos de aplicación limita sustancialmente el consumo de tabaco en lugares públicos, acuerda:

1. Manifiestar su más firme apoyo a la lucha contra el consumo de tabaco emprendida por las autoridades sanitarias en el ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico, así como su compromiso a contribuir en la difusión a los ciudadanos, y en especial a los jóvenes, de un mensaje políticamente coherente con tal esfuerzo.

2. [...]
3. [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Justicia e Interior

161/002168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para que en los estudios que se realicen con vistas a la próxima modificación de la Ley de Planta Judicial se contemple la posibilidad de crear una nueva demarcación penal en Vic.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Proposición no de Ley para que, en los estudios que se realicen con vistas a la próxima modificación de la Ley de Planta Judicial, contemple la posibilidad de crear una nueva demarcación penal en Vic, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El artículo 24 de nuestra Constitución garantiza el derecho de toda persona a obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún, caso pueda producirse indefensión.

Uno de los principales objetivos del actual Gobierno es que todos los ciudadanos gocemos de una justicia ágil y eficaz y cercana al justiciable, para dotar de las máximas garantías al justiciable.

El partido judicial de Vic está incluido dentro de la demarcación del Juzgado de lo Penal de Manresa, a pesar de la escasa comunicación entre Manresa y Vic. Desde el primer día el Juzgado penal ha sido itinerante y se ha desplazado a Vic a celebrar todas las vistas.

En septiembre de 2002 se crea el Juzgado número 2 de lo Penal de Manresa, que también asume el carácter itinerante y se desplaza a Vic a celebrar las vistas.

El hecho de que coexistan dos Juzgados de lo Penal con carácter itinerante dentro de la misma demarcación penal, los distrae de su principal labor, que es la de impartir Justicia.

En aras a facilitar al ciudadano el acceso a la justicia y garantizar la tutela judicial efectiva, creemos que deberían distribuirse los dos actuales Juzgados de lo Penal de Manresa, instalando uno de ellos con sede en Vic. Para ello sería necesario que en una próxima modificación de la Ley de Planta se incluyera la creación de una nueva demarcación penal en Vic, lo que evitaría desplazamientos tanto de órganos judiciales como de ciudadanos, lo cual supondría además de un ahorro económico importante, una mayor cercanía de la justicia a los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los estudios que se realicen con vistas a la próxima modificación de la Ley de Planta Judicial contemple la posibilidad de crear una nueva demarcación penal en Vic.»

Madrid, 28 de mayo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/002173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el futuro de la base militar de Santa Ana, de Cáceres, donde se encuentra ubicado el Centro de Instrucción y Movilización Número Uno (CIMOV núm. 1).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro de la base militar de Santa Ana, de Cáceres, donde se encuentra ubicado el Centro de Instrucción y Movilización Número Uno (CIMOV núm. 1), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Desde marzo del año 2001 el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso ha desarrollado diversas iniciativas orientadas al mantenimiento de uso militar de carácter formativo de la base de Santa Ana, de Cáceres, donde se encuentra ubicado el Centro de Instrucción Movilización Número Uno (CIMOV núm. 1). Sin embargo, según ha trascendido, el 17 de marzo de 2003, de acuerdo con la Instrucción 203/2002, el Secretario de Estado de Defensa dictó resolución aprobando el Plan de Propiedades Innecesarias para la Defensa, en el que se incluyó la base de Santa Ana como propiedad innecesaria a corto plazo. La consecuencia lógica de la aplicación del procedimiento establecido por dicha Instrucción significa que la resolución dictada por el Secretario de Estado ha de trasladarse a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa al objeto de que sitúe la base de Santa Ana en la posición previa a su desafectación y declaración de alienabilidad.

Pese a lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista sigue considerando que la base militar de Santa Ana no es sólo una instalación apta para el desarrollo de actividades formativas de tropa profesional, sino que además está ubicada en una Comunidad Autónoma como Extremadura, que pese a su escasa población aporta proporcionalmente un número significativamente mayor de soldados que otras regiones de España. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha instado al Gobierno, mediante Proposición no de Ley publicada en «BOCG» de 3 de marzo de 2003 la creación en la

base de Santa Ana de tres unidades de formación dependientes de las Academias de Infantería, Artillería, Caballería y el Centro de Formación de Reservistas Voluntarios.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Que siguiendo el procedimiento establecido en la instrucción 203/2002 se proceda a modificar el Plan de Propiedades Innecesarias para la Defensa, excluyendo del mismo a la base militar de Santa Ana, al objeto de mantener dichas instalaciones asignadas a usos de formación militar necesarios para la Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Victorino Mayoral Cortes**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al impulso de la candidatura de Vandellós como emplazamiento para el desarrollo del proyecto ITER.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de la candidatura de Vandellós como emplazamiento para el desarrollo del proyecto ITER, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

ITER (International Tokamak Experimental Reactor) es un proyecto internacional para construir una gran instalación científico-tecnológica que pretenderá demostrar la viabilidad de la energía obtenida mediante procesos de fusión nuclear como una nueva fuente de energía más segura, barata, limpia e inagotable. En este proyecto, cuyo coste de construcción está estimado en 4.570 millones de euros, participan actualmente la Unión Europea, Rusia, Canadá, Europa, Japón, Estados Unidos y China.

En línea con la política científica de impulso a las grandes instalaciones científicas, por una parte, y, por otra parte, de apoyo prioritario a la investigación en los procesos de fusión, el Gobierno ha presentado la candidatura de Vandellós (Tarragona) para su consideración como posible emplazamiento en Europa del Proyecto ITER, entrando en competición con las candidaturas presentadas por Francia, Japón y Canadá.

El Grupo Parlamentario Popular agradece todo el trabajo ya realizado por parte del Gobierno para preparar la candidatura española. Este trabajo ha visto sus frutos en la exitosa evaluación recibida en el marco de la Octava Ronda de Negociaciones celebrada en San Petersburgo el pasado mes de febrero, dentro del proceso de evaluación internacional JASS (Join Assessment of Specific Sites). Vandellós ha demostrado ser una candidatura excelente para albergar este crucial proyecto, no sólo por su calidad desde el punto de vista técnico sino, además, por el firme apoyo y compromiso político y financiero que ha recibido del Gobierno, siendo este aspecto fundamental para un proyecto de esta envergadura, con un largo período de maduración y que por tanto, debe tener garantizada su continuidad a largo plazo.

En estos momentos, sigue su curso el proceso de negociación internacional para consensuar el lugar de emplazamiento, y el Grupo Parlamentario Popular es consciente de que lograr que ITER se construya en Vandellós es un objetivo muy difícil de lograr, dada la solidez de las otras candidaturas presentadas, pero sobre todo debido a la enorme transcendencia política y económica de este proyecto.

Sin embargo, lograr que este proyecto se realice en España brindaría una gran oportunidad para dar un salto cualitativo en nuestro sistema de ciencia y tecnología,

además de los evidentes beneficios que a nivel económico y de creación de empleo reportaría a nivel nacional.

En consecuencia, y precisamente por las dificultades que reconocemos en lograr este objetivo a nivel europeo e internacional, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso considera imprescindible que el Gobierno intensifique sus gestiones para la promoción de nuestra candidatura ante nuestros socios en este proyecto y por ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar e intensificar en los próximos meses sus gestiones a nivel europeo e internacional para impulsar la candidatura de Vandellós como emplazamiento para el desarrollo del proyecto ITER.»

Mdrid, 3 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

Proposición no de Ley para permitir a las entidades sin fines lucrativos declarar únicamente por las rentas no exentas en el Impuesto sobre Sociedades.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo, en relación con el apartado primero de la misma, que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley para permitir a las entidades sin fines lucrativos declarar únicamente por las rentas no exentas en el Impuesto sobre Sociedades.

Exposición de motivos

El llamado «tercer sector» ha tenido un importante desarrollo en España en la última década. La sociedad civil, organizada en asociaciones, fundaciones, ONGs, así como otras formas de entidades sin fines lucrativos, ha enriquecido y sigue enriqueciendo nuestro tejido colectivo, consolidándose como un instrumento vehicular de la participación privada en actividades de interés general, así como una herramienta muy útil para reforzar nuestra democracia.

En los últimos años, la aparición de muchas, nuevas e innovadoras formas de asociacionismo ha provocado la necesaria adaptación de la normativa vigente. En el año 2002 se aprobaron dos leyes, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que respondían a esta necesidad de dotar al «tercer sector» de un nuevo marco legal, así como de impulsar y potenciar su desarrollo.

Hasta el ejercicio económico correspondiente al año 2002, las entidades sin fines lucrativos de todos los ámbitos sólo estaban obligadas a presentar la declaración por el Impuesto sobre Sociedades en el caso que obtuvieran rentas no exentas. Ello suponía que la mayor parte de estas entidades no debían presentar dicha declaración al obtener únicamente rentas de aquellas actividades que constituían su objeto social o finalidad específica, exentas del Impuesto.

Sin embargo, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompañaba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 modificó el artículo 142 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, de manera que, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2002, todas las entidades sin fines lucrativos, independientemente de su forma jurídica o del tipo de rentas que obtuvieran, deberían presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades para la totalidad de las rentas, aquellas que son exentas y las no exentas.

Ello significa, para las entidades sin fines lucrativos, la imposición de una serie de obligaciones de carácter documental y contable, que sin lugar a dudas no contribuyen ni facilitan el desarrollo de estas entidades, especialmente de las más pequeñas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar el artículo 142.3 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a los efectos de obligar a las entidades sin fines lucrativos a declarar únicamente por las rentas no exentas.

— Promover, desde la Administración General del Estado y mientras subsista la obligación de declarar por la totalidad de las rentas, medidas específicas de ayuda a las entidades sin fines lucrativos para la realización de la declaración en el Impuesto sobre Sociedades.

— Facilitar a las entidades sin fines lucrativos, mientras subsista la obligación de declarar por la totalidad de las rentas, toda la información que necesiten para llevar a cabo su contabilidad a los efectos de realizar la declaración en el Impuesto sobre Sociedades.

— Establecer, mientras subsista la obligación de declarar por la totalidad de las rentas, un modelo simplificado de declaración del Impuesto sobre Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002175

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para compensar a los marineros y armadores afectados por la escasez de capturas en las zonas abiertas a la pesca después de la catástrofe del «Prestige».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley para su debate en Comisión, relativa a la adopción de medidas para compensar a los marineros y armadores afectados por la escasez de capturas en las zonas abiertas a la pesca después de la catástrofe del «Prestige».

Exposición de motivos

Desde que a principios de mayo la Xunta de Galicia levantara la prohibición de faenar en el caladero gallego —excepción hecha de determinadas zonas abiertas en junio— las capturas no han hecho más que disminuir semana a semana, hasta el punto que tanto la flota artesanal como la de cerco de ciertas cofradías como la de A Coruña están sopesando seriamente la posibilidad de amarre.

Las causas de esta escasez de capturas obedecen tanto a los efectos de la marea negra del «Prestige» —reiteradamente negados o minimizados por la Administración— como a la pésima gestión del caladero. Téngase en cuenta que aún no completamente recuperado el caladero coruñés después de la marea negra del «Aegean Sea» se producen impactos como el vertido de lodos tóxicos en As Xacentes, los derivados de la construcción del puerto exterior de Ferrol, la marea negra del «Prestige» y, ahora, la prohibición de faenar en la zona de As Xacentes por causa de la voladura —veintisiete años después de la catástrofe del «Urquiola»— de las famosas agujas.

Así pues a los efectos de la contaminación del fuel sobre las larvas y el sistema reproductor de los peces maduros —marineros y expertos coinciden en señalar la escasez de alevines de las diferentes especies comerciales— hay que sumar la escasez de zonas de pesca.

Sin embargo, y dado que el Gobierno español no parece contemplar partida alguna para financiar el paro forzoso a que la flota de bajura, artesanal y de cerco se ve obligada ante la escasez de capturas, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A prorrogar las ayudas previstas a los afectados por la marea negra del «Prestige» durante todo el tiem-

po a que se extiendan sus efectos sobre los ecosistemas marino y litoral, tal y como el Pleno del Congreso estableció el 19 de noviembre de 2002 al aprobar por unanimidad una Proposición no de Ley del BNG.

2. A aprobar inmediatamente las disposiciones y habilitar los créditos oportunos para hacer efectivo este derecho de los marineros y armadores afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al fraude del lino.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que la declaración de existencia de responsabilidades políticas a la que se alude en la misma no supondría, en ningún caso, una reprobación global del Gobierno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al

fraude del lino, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

El pasado 22 de mayo, el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional dictaba un auto por el que se imputa por el «fraude del lino» a, entre otros, ex altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el período en que era la titular del mismo doña Loyola de Palacio, en la actualidad vicepresidenta de la Comisión Europea. Del contenido de este auto judicial, como de otras actuaciones de órganos de control de la propia Comisión europea, se desprende, en síntesis, que se ponen en evidencia las consideraciones, ya apuntadas en su día por el Grupo Socialista, sobre la responsabilidad del Gobierno y la Ministra de Agricultura en hechos tan graves.

El tiempo transcurrido y el cúmulo de acontecimientos en torno a este escándalo hacen obligado recordar de manera resumida los principales datos en aras de una justa ponderación de los mismos. El lino, que había dejado de cultivarse en España en el año 1965, reaparece en la campaña 1993-1994 con 186 hectáreas en la provincia de Soria, hasta alcanzar las 91.400 hectáreas en la campaña 1998-1999. El mayor incremento se produce entre 1996 y 1999, coincidiendo con Loyola de Palacio como Ministra de Agricultura. En abril de 1999, el escándalo de los cazaprimas del lino, ajenos a los profesionales de la agricultura, como pone en evidencia este auto judicial, toma gran relevancia en la opinión pública al conocerse que altos cargos del Gobierno o sus familiares más directos están cobrando subvenciones millonarias por cultivo de lino. Los acontecimientos denunciados fuerzan el cese de Nicolás López de Coca como Presidente del FEGA y, posteriormente, también cesa en la empresa pública MERCASA Gonzalo Ruiz Paz. Estos altos cargos del Ministerio de Agricultura son promotores de las principales empresas transformadoras de lino, auténtico núcleo desde donde se tramó el fraude. Por aquellas fechas, el Gobierno de Castilla-La Mancha denuncia los hechos y empieza a tomar medidas encaminadas a investigar posibles irregularidades, comunicándolo a la entonces Ministra de Agricultura, Loyola de Palacio. La Unión Europea, que ya había alertado al Gobierno de España en varias ocasiones sobre la existencia de cazaprimas en el lino, también anuncia inspecciones especiales al cultivo del lino y a las industrias transformadoras.

Paralelamente al estallido del escándalo se suceden numerosos incendios en las industrias de transformación del lino, lo que viene a incrementar la alarma y las sospechas en torno al fraude en las ayudas al cultivo del lino. Algunos de estos incendios se producen en las industrias ligadas, bien directamente o a través de sus familiares, a los altos cargos del Ministerio de Agricul-

tura, es decir, COLINO, ubicada en Almoguera (Gualajara) y COLISUR 2000, ubicada en Picón (Ciudad Real). Loyola de Palacio, que había dejado de ser Ministra de Agricultura para encabezar las listas del Partido Popular a las elecciones del Parlamento Europeo, manifiesta, en reiteradas ocasiones, que todo el escándalo del lino no es más que un montaje electoral del PSOE, con el fin de desprestigiarla y restarle votos en las elecciones europeas. El Partido Popular se ve forzado por el PSOE a crear una Comisión de investigación sobre el lino en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión, que desarrolla sus sesiones en los meses de julio y agosto de 1999, entre las continuas protestas de los Grupos de la oposición por la descarada manera partidista con que el PP la conduce, cierra en falso sus trabajos y se aprueba un dictamen exculpatorio de responsabilidades para Loyola de Palacio y sus ex altos cargos, sin encontrar irregularidades en las subvenciones al lino. Los Grupos de la oposición presentan votos particulares en sentido contrario. El tiempo ha venido a poner las cosas en su sitio, desmontando las conclusiones del dictamen aprobado y dando la razón a los votos particulares de la oposición.

La Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos Relacionados con la Corrupción, a instancias de la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), pone en marcha las Diligencias de Investigación número 14/99 por presuntas irregularidades en la aplicación en España del régimen de ayudas comunitarias al sector de lino textil. Con fecha 19 de diciembre de 2000 emite un informe derivado de dichas diligencias, cuya conclusión señala «la existencia de un fraude generalizado, más que meras irregularidades, en la aplicación en España del régimen de ayudas comunitarias en el sector del lino textil». La Fiscalía Especial remite su informe al Director general de la OLAF. Es significativo señalar que desde el Partido Popular se calificó a este informe concluyente de la Fiscalía Anticorrupción como un «papelito», «irresponsable» y «arbitrario». La Unión Europea, tras el escándalo de los cazaprimas del lino en España, establece, en julio de 2000, una nueva reglamentación para regular las ayudas a dicho cultivo. Es significativo señalar que en uno de los considerandos del citado Reglamento se hace referencia expresa a la conveniencia de «excluir de la ayuda a aquellos primeros transformadores o agricultores de quienes se haya comprobado que han creado artificialmente las condiciones para poder optar a la misma».

Loyola de Palacio, en clara contradicción con su partido y con lo dicho por ella misma hasta ese momento, y basándose en el «papelito» de la Fiscalía Anticorrupción, presentó a título particular una denuncia ante el Juzgado Central de Instrucción, fechada el 8 de enero de 2001, en la que, reproduciendo parcialmente párrafos del informe del Fiscal Anticorrupción, habla de posibles delitos contra la Hacienda Pública, malver-

sación de caudales públicos y conductas presuntamente delictivas. Es sorprendente el cambio de posición al pasar de «montaje electoral» a «procedimientos penales» y todo sin asumir ninguna responsabilidad. En marzo de 2001, la OLAF presenta su informe sobre las ayudas al cultivo del lino en España. Sus conclusiones vienen a corroborar tanto las denuncias formuladas en su día como los resultados de la investigación llevada a cabo por el Gobierno de Castilla-La Mancha en las industrias de transformación, siendo coincidentes en las cuestiones en torno a las que se nucleaban las actuaciones fraudulentas: las cantidades «infladas» en las declaraciones de la paja de lino transformada, los rendimientos manipulados en la transformación de paja a fibra de lino, consumos energéticos y mano de obra empleados en la transformación falseados, etc. En definitiva, las conclusiones de las investigaciones vienen a señalar que el verdadero negocio de las transformadoras, algunas de ellas ligadas a altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estaba en la «venta» a los productores de lino del imprescindible certificado que éstos necesitaban para obtener la subvención.

Ante todos estos hechos que jalonan el denominado «escándalo del lino», y en llamativo contraste con ellos, destaca la posición del Gobierno de España y del partido político que lo sustenta que, a lo largo de todo este tiempo, se han negado sistemáticamente a reconocer y asumir ningún tipo de responsabilidad, poniendo un inusitado empeño en desviar las responsabilidades hacia otros, negando las evidencias y la tozudez de los hechos. Por el contrario, resulta evidente que todas las personas e instituciones que se han adentrado en el «caso del lino» con ánimo de investigar los hechos acontecidos han percibido y concluido, de manera coincidente, la existencia de irregularidades y fraude en la obtención de las ayudas. La denuncia que se realizó inicialmente se ha visto ratificada por la Fiscalía Anticorrupción española, por la Oficina de Lucha contra el Fraude de la Unión Europea, Tribunal de Cuentas europeo, así como por la propia Comisión Europea que, en primer lugar, ha endurecido la normativa para la obtención de las ayudas del lino y, posteriormente, ha anunciado la imposición de la corrección financiera a España más grave que se haya impuesto nunca desde nuestro ingreso en la Unión Europea. El Gobierno de España, con el nombramiento de altos cargos relacionados directamente, o a través de sus familiares, con el cultivo y la transformación del lino, así como con su pasividad desde que estalló el denominado «escándalo del lino», ha posibilitado un fraude en la obtención de las ayudas comunitarias al lino de proporciones jamás conocidas que ya ha supuesto un grave deterioro del prestigio de España ante las instancias comunitarias, y que puede tener consecuencias económicas gravísimas por la corrección financiera anunciada por la Unión Europea.

Ahora, la Audiencia Nacional señala cómo la coincidencia de la responsabilidad en «la coordinación de las ayudas y la interlocución ante la Unión Europea» e intereses en el cultivo y transformación del lino sirvieron para el beneficio personal. En el auto de la Audiencia Nacional se señala cómo, desde el propio Ministerio, se dirigía el «entorpecimiento de los controles», lo que «podría haber beneficiado» a estos altos cargos o a sus familiares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados declara la existencia de responsabilidades políticas del Gobierno del señor Aznar por el nombramiento de altos cargos directamente ligados al escándalo del lino, algunos de ellos responsables directos de la coordinación de las ayudas comunitarias al sector agrario español. Al tiempo se reclama el cumplimiento de la promesa realizada por el Presidente del Gobierno, en la campaña de las elecciones europeas de 1999, de adoptar propuestas legislativas para impedir que los altos cargos perciban subvenciones y participen en negocios relacionados con la gestión de estas ayudas.

2. El Congreso de los Diputados constata la responsabilidad política de doña Loyola de Palacio, ex Ministra de Agricultura, en el fraude del lino detectado por la Audiencia Nacional, así como por la OLAF, e insta al Gobierno a dar traslado de este acuerdo a la Comisión Europea, a los efectos de la exigencia a la Vicepresidenta para las Relaciones con el Parlamento Europeo, Transportes y Energía, de los compromisos que adquirió ante dicho Parlamento Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/002166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de un paso subterráneo en Cangas, Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a necesidad de un paso subterráneo en Cangas, Foz (Lugo), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La parroquia de San Pedro de Cangas en el Ayuntamiento de Foz (Lugo), con una alta densidad de población en constante crecimiento de aproximadamente 1.000 vecinos, presenta hoy como principal pega para su desarrollo el actual trazado de la N-642.

La carretera N-642 divide la parroquia de San Pedro de Cangas en dos partes, dejando su zona dotacional separada de los núcleos de población más importantes de la parroquia.

La única posibilidad de acceso de los vecinos y vecinas de núcleos como Vilachá o Vilasindre a la zona dotacional ubicada en el lugar de Os Castros, en la que se concentra la iglesia, el cementerio, el campo de fútbol, el centro cívico o las pistas polideportivas, así como la playa del mismo nombre, es el cruce de la carretera N-642 con la provincial Cangas-Ferreira.

Este cruce, que por sí mismo supone un punto particularmente sensible para el tránsito rodado, representa un gran peligro para los peatones, por tratarse de un lugar de escasa visibilidad y con poca iluminación para automovilistas y viandantes, así como por el volumen y velocidad del tráfico que soporta.

Los propios vecinos de Cangas se han dirigido a la Corporación municipal de Foz demandando una solución a la situación que acabamos de describir, lo que contó con el apoyo mayoritario del Pleno de la Corporación municipal.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a elaborar y ejecutar un proyecto técnico que permita el acceso de los peatones desde Vilachá hasta la zona de Os Castros (Ayuntamiento de Foz), sin tener que cruzar la N-642 a través de un paso subterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/002003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un proyecto de limpieza de lodos de los fondos marinos de la ría de Ferrol pase a debatirse en la Comisión de Infraestructuras.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras, dando traslado del acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la dotación de servicios adecuados para la playa de Areoura en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a servicios adecuados para la playa de Areoura (Ayuntamiento de Foz), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La playa de Areoura, en los límites del Ayuntamiento de Burela y Foz (Lugo), está siendo objeto de un proceso de regeneración por parte del Ministerio de Medio Ambiente, que tiene como objetivo la recuperación de un arenal que fue víctima de una de las agresiones urbanísticas más brutales de todo el litoral gallego.

Las obras de regeneración de este arenal, iniciadas por la voladura por parte del Ministerio de un edificio construido sobre la misma playa, hace veinticinco años, está teniendo continuación con diferentes actuaciones en el sentido de dotarla de servicios.

Ahora bien, el proyecto referenciado presenta deficiencias importantes, pues queda la playa sin servicios básicos, como son la ausencia de una zona de aparcamientos. Asimismo, la puesta en valor de este arenal también requiere unas infraestructuras dignas de acceso a la playa tanto desde Burela como desde Cangas de Foz, así como una adecuada señalización en la N-642.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Medio Ambiente a elaborar y ejecutar un proyecto

técnico que dote de una zona de aparcamientos a la Playa de Areoura, en los límites del Ayuntamiento de Burela y Foz (Lugo).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamento Mixto.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/002172

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un portal de la Ciencia y la Tecnología.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la puesta en marcha de un Portal de la Ciencia y la Tecnología, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Sistema Español de Ciencia y Tecnología no posee un único portal de Internet que sirva de marco de

referencia para todos los usuarios y que disponga de toda la información relevante relativa a las actividades de I+D+I ejecutada por el sistema público o el privado.

Durante la presente legislatura se han puesto en marcha diversas iniciativas, tanto desde instituciones privadas como públicas, para disponer de un portal específico de Internet con información sobre actividades de I+D+I de los sistemas público y privado.

De entre estas iniciativas, destacan, por su carácter más amplio e integrador, dos iniciativas promovidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología: el Portal Tecno-Ciencia, encargado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Portal de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). En estos momentos, ambas Plataformas han convergido en una única actuación que debería servir de base para el futuro.

Se considera necesario consolidar el esfuerzo iniciado mediante un portal único y abierto que aúne las diversas iniciativas existentes. El portal específico de Ciencia y Tecnología debería poder utilizarse para diversas funciones:

— Acceder a los recursos de ciencia y tecnología de una manera ordenada, sistemática y actualizada.

— Servir de punto de encuentro a los diferentes agentes para conocer posibles instituciones, proyectos, conocimientos y expertos relacionados con las actividades de I+D+I.

— Permitir y facilitar la difusión y la transferencia de conocimiento y tecnología.

— Apoyar la internacionalización del Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

El Portal de la Ciencia y Tecnología ofrecerá, por lo tanto, un medio de comunicación interactivo a la comunidad científica, educativa y empresarial convirtiéndose en el sitio de referencia para el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Portal de la Ciencia y la Tecnología, aprovechando y apoyándose para ello en las iniciativas públicas y privadas existentes, contando con la participación del mayor número posible de entidades y Administraciones.»

Madrid, 3 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores**181/003576**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Valoración sobre los centenares de detenidos en la base naval estadounidense de Guantánamo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál es la valoración del Ministerio de Asuntos Exteriores español sobre los centenares de detenidos en la base naval estadounidense de Guantánamo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

Comisión de Justicia e Interior**181/003582**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Situación al día de hoy del Registro Civil Central de Madrid, en cuanto a los temas pendientes de tramitar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál es la situación al día de hoy del Registro Civil Central de Madrid, en cuanto a los temas pendientes de tramitar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

Comisión de Economía y Hacienda**181/003575**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Valoración económica y social de la privatización de «Astander, S. A.»

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Jaime Blanco García.

Texto:

¿Qué valoración, económica y social, hace el Gobierno de la privatización de «Astander S. A.»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/003583

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones para la defensa del sector lácteo español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La producción de leche en España está en crisis, la intensificación de la producción impulsada por los poderes públicos forzó el abandono de aquellos que no tenían recursos para capitalizar sus explotaciones y al tiempo dio mayor rigidez a unos costes de producción que deben contemplar de forma inexorable altas partidas para amortización de inversiones y para la adquisición de insumos de origen industrial cuando no para amortizar la compra de una cuota de producción adquirida en un mercado libre muy poco transparente. El resultado es que en los últimos años se llevó a cabo un ajuste duro en el sector que propició la desaparición de miles de explotaciones que no pudieron soportarlo y al tiempo los costes del sector no disminuyeron y sí se hicieron más rígidos como consecuencia del modelo seguido y también del comportamiento del mercado de insumos industriales necesarios para el sector. Si a esto unimos el desastre de las «vacas locas» que afectó al sector con caídas de precios en la carne, encarecimiento de insumos y aparición de nuevos gastos en el tratamiento de residuos, tenemos que los últimos años no fueron los mejores del sector y explican el abandono apresurado de la actividad no sólo de los más débiles económicamente sino por todos aquellos que tienen una oportunidad.

Por todo lo anterior queremos saber:

1. ¿Qué hace el Gobierno ante esta situación?
2. ¿Denunció el Ministerio este tema ante el Tribunal de Defensa de la Competencia?
3. ¿Por qué parece que el Ministerio pasa del problema?
4. ¿Es consciente el Ministerio que la producción de leche es en algunas Comunidades, como Galicia, una producción estratégica que no debe ponerse en peligro por las repercusiones sociales que conlleva?

5. ¿Por qué no hacen nada cuando saben que se están conculcando todas las reglas de la competencia por parte del sector comprador?

6. ¿A quién corresponde defender el sector lácteo español?

7. ¿Por qué el Ministerio no promueve un marco estable de diálogo entre organizaciones agrarias, industrias y Administración?

8. ¿Por qué el Ministerio no promueve el establecimiento de contratos homologados entre productores e industria, con precios mínimos negociados que cubran los costes de producción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2003.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/003584

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Valoración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del incremento aprobado por el Gobierno en las cotizaciones de los agricultores a la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El Real Decreto Legislativo 2/2003, de medidas de reforma económica, introduce una modificación en la Ley General de la Seguridad Social, por la que en la práctica queda como sistema a extinguir el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, incorporando sus cotizantes, de Trabajadores Autónomos. Esta incorporación, a pesar de las correcciones que realizó el Gobierno ralentizando el incremento de cotizaciones en el tiempo para paliar las protestas de las organizaciones sindicales, significa un incremento continuado de las cotizaciones de los agricultores afiliados a la Seguridad Social sin mejoras sustanciales en las prestaciones.

Por todo lo anterior, queremos saber:

1. ¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura el incremento aprobado por el Gobierno en las cotizaciones de los agricultores a la Seguridad Social?

2. ¿Considera que se hizo en el momento oportuno para el campo?

3. ¿Que estimaciones tiene el Ministerio sobre el impacto de esta medida sobre la renta de los agricultores?

4. ¿Qué estimaciones tiene el Ministerio sobre el impacto de esta medida sobre la renta de los agricultores de Galicia, Comunidad en la que predominan las pequeñas y medianas explotaciones?

5. ¿Por qué el Ministerio, al igual que ocurre en otros regímenes especiales deficitarios de la Seguridad Social, no defendió su permanencia atendiendo a las especiales circunstancias del sector?

6. ¿Es consciente el Ministerio que sus inhibiciones causan problemas al sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2003.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003577

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Medidas de emergencia humanitaria que está llevando a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en la República Democrática del Congo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Qué medidas de emergencia humanitaria está llevando a cabo la AECI en la República Democrática del Congo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/003578

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Rehabilitación de estructuras básicas que ha llevado a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Qué rehabilitación de estructuras básicas ha llevado a cabo la AECI en Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/003579

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Medidas que ha llevado a cabo el Comisionado del Gobierno para la participación de España en la reconstrucción de Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuáles son las medidas que ha llevado a cabo el Comisionado del Gobierno para la participación de España en la reconstrucción de Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/003580

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Empresas españolas y volumen de contratación con que han accedido a la reconstrucción de Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Qué empresas españolas y con qué volumen de contratación han accedido a la reconstrucción de Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/003581

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Resultado del estudio sobre el terreno de los equipos CIMIC (Cooperación Cívico-Militar) en Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál es el resultado del estudio sobre el terreno de los equipos CIMIC (Cooperación Cívico-Militar) en Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2003.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**